



FE DE ERRATAS

Concurso interno de ascenso N° 001-2019-OGGRH/MINSA de la administración central del Ministerio de Salud

Se hace de conocimiento público la corrección de los errores materiales advertidos en las bases administrativas del proceso del **concurso interno de ascenso N° 001-2019-OGGRH/MINSA**, por lo que se corrige de la siguiente manera:

1. DICE:

5.3 DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - OGGRH:

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, participa en el desarrollo del Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

[...]

- e) Una vez emitido el acto resolutivo **por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos**, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa la opinión e informe favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA.

DEBE DECIR:

5.3 DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - OGGRH:

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, participa en el desarrollo del Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

[...]

- e) Una vez emitido el acto resolutivo por la Secretaria General del Ministerio de Salud, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa la opinión e informe favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA.

2. DICE:

6.7 PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Una vez culminado el plazo de la resolución de los recursos impugnatorios la Comisión del Concurso publicará el Cuadro de Méritos del Concurso.

La Comisión elaborará el Informe Final del Concurso Interno de Ascenso el cual será remitido a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con la finalidad que emita el acto resolutivo correspondiente.

DEBE DECIR:

6.7 PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Una vez culminado el plazo de la resolución de los recursos impugnatorios la Comisión del Concurso publicará el Cuadro de Méritos del Concurso.

La Comisión elaborará el Informe Final del Concurso Interno de Ascenso el cual será remitido a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien elevara el proyecto de resolución a la Secretaria General del Ministerio de Salud, a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente.

La Comisión del Concurso Interno de Ascenso
y Concurso Público para la Cobertura de Plazas Vacantes
Presupuestadas en la Administración Central del Ministerio de Salud